



*ANUNCIO de 30 de enero de 2015 sobre notificación de laudos dictados en derecho por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en controversias suscitadas ante este órgano. (2015080517)*

Intentadas, sin haberse podido practicar en el domicilio, las notificaciones a los interesados relacionados en el Anexo al presente anuncio de los laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con las fechas y en las controversias que igualmente se relacionan en dicho anexo, se procede a la notificación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra los citados laudos podrá instarse por la parte interesada su ejecución forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Título VIII de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, ante el Juzgado de lo Mercantil del lugar en que se ha dictado (párrafo g del apartado 2 del artículo 86 ter de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 20/2003, de 23 de diciembre).

Asimismo, podrá ejercitarse, de conformidad con los artículos 40 y ss. de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, la acción de anulación dentro de los dos meses siguientes a su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla, siendo competente para conocer de la citada acción la Audiencia Provincial del lugar en que se ha dictado.

De igual modo, se comunica a los interesados relacionados que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de los laudos como la totalidad de las actuaciones obrantes en los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, 30 de enero de 2015. El Presidente de la Junta Arbitral, PEDRO MARTÍN YELMO.

**ANEXO**

<b>Controversia</b>	<b>Interesado</b>	<b>Fecha laudo</b>	<b>Sentido laudo</b>
Ttes. Garrote y Calderón, S.L. – Melpica Agro, LDA. (m-143/2013)	Ttes. Garrote y Calderón, S.L.	26-11-2014	Estimatorio
Ttes. Garrote y Calderón, S.L. – Melpica Agro, LDA. (m-146/2013)	Ttes. Garrote y Calderón, S.L.	26-11-2014	Estimatorio
Ttes. Garrote y Calderón, S.L. – Melpica Agro, LDA. (m-144/2013)	Ttes. Garrote y Calderón, S.L.	26-11-2014	Estimatorio
Ttes. Garrote y Calderón, S.L. – Melpica Agro, LDA. (m-145-2013)	Ttes. Garrote y Calderón, S.L.	26-11-2014	Estimatorio

• • •